

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2801601

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MOSTAZAL

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento de aguas superficiales

AGRÍCOLA ANGOSTURA LIMITADA, RUT N° 76.769.119-K, representada legalmente por Samuel Fortunato Budinich Jerolimich, RUN N° 6.628.436-0, solicita el traslado total del ejercicio de dos derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total máximo instantáneo de 20,97 litros por segundo, que se extraen desde el Estero Codegua, en un punto ubicado en las coordenadas UTM Norte 6.239.607 y Este 341.157, Datum WGS 84, Huso 19, comuna de San Francisco de Mostazal, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, hacia un nuevo punto de captación aguas arriba definido por las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.239.245 y Este: 341.190, Datum WGS 84, Huso 19, en el mismo Estero Codegua, comuna de San Francisco de Mostazal, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El caudal que se solicita captar en el punto de destino corresponde a la totalidad de los derechos, esto es, 20,97 litros por segundo. Los derechos mantendrán su carácter de consuntivos, de ejercicio permanente y continuo, su captación será gravitacional y/o mecánica, y las aguas serán utilizadas para fines de riego.

CVE 2801601

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl